

por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá elevar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores Especiales interinos de Idiomas (Inglés) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores Especiales interinos de Idiomas (Inglés) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua y Calella;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesoras Especiales interinas de Idiomas (Inglés) de los Centros de Alsasua y Calella, respectivamente, a doña María de los Dolores Escudero Antelo y doña Encarnación Xapellí Reixach.
- 3.º Estas Profesoras disfrutarán la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estarán obligadas a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será además responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, las interesadas podrán renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento y por el hecho de la misma quedan estas Profesoras sometidas a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña María del Carmen de la Torre Carrasco, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.*

A petición de la interesada, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien declarar en situación administrativa de excedencia voluntaria, prevista en el apartado b), artículo noveno, de la Ley de 15 de julio de 1954, al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, a doña María del Carmen de la Torre Carrasco, con efectos económico-administrativos a partir del día 1 del próximo mes de abril.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia y se convoca a los opositores.*

Relación de aspirantes admitidos a examen para tomar parte en el concurso-oposición cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de enero de 1963 para cubrir dos plazas de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia, a los que se cita de comparecencia al examen que

tendrá lugar a las nueve horas del día 18 de abril próximo venidero, para demostrar ante el Tribunal correspondiente, que actuará en la propia Jefatura de Obras Públicas (Via Layetana, número 10 bis, segundo piso), los conocimientos y condiciones exigidas al efecto por el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, en virtud y a tenor del cual se hace pública la presente relación:

Don Pablo Real Bosch.  
Don Ricardo Alsina Bertrán.  
Don Daniel Collado Alvarez.  
Don José Segura Corbella.  
Don Salvador Soler Bou.  
Don José Martorell Pesaferre

Barcelona, 14 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—2150.